



## — OMNIA —

EDUARDO  
R. HUCHIM

## #OPINIÓN

INE:  
'RECORTE'  
REAL DE 450  
MILLONES,  
NO DE 4,475

*¿Se justifica un presupuesto operativo de casi 14 mmdp para un órgano electoral nacional, en un año en que no hay elección federal?*

**E**

l presupuesto del Instituto Nacional Electoral (INE) está siendo un instrumento para victimizar al órgano autónomo y demonizar a los diputados federales porque "El INE no se toca", como claman sus defensores acrílicos. Sin embargo, al INE le reducen realmente 450 y no 4 mil 475 millones como

se ha difundido de manera generalizada. Aparentemente el presupuesto solicitado por el INE se redujo en 4 mil 475 millones, al pasar de 24,696 millones en números redondos a 20,221 millones, pero la reducción efectiva es mucho menor. Veamos las cifras del presupuesto aprobado en San Lázaro y el planteado por el INE, incluyendo el financiamiento público para los partidos políticos. Presupuesto propio del INE: \$14,437,935,663. Financiamiento a partidos: \$6,233,510,798. Presupuesto total solicitado: \$20,671,446,461. Presupuesto aprobado: \$20,221 millones, es decir 450 millones menos en números redondos.

¿De dónde surgen los 4 mil 475 millones "recortados"? Surgen —dirían los abogados— del fondeo de hechos futuros de incierta realización: un presupuesto precautorio, por \$4,025,422,288, para el caso de que se realizara una Consulta Popular durante el

ejercicio 2023. Es decir, en rigor, esa cantidad no forma parte del presupuesto propio del INE. Tan es así que en su boletín 358 (22/08/2022), en el que se da cuenta de la aprobación del anteproyecto presupuestal, se establece la mencionada cantidad de 14.4 mil millones como total y se añade que "además, las consejeras y los consejeros electorales avalaron

el presupuesto precautorio" mencionado.

Los consejeros del INE sabían de antemano que esa reserva que solicitaban y que devolverían si no había Consulta Popular, seguramente le sería restada del presupuesto e incluso podría leerse que la inclusión obedecía a la intención de sembrar un elemento de victimización. No hubo tal intención, sin embargo, porque el INE estaba prácticamente obligado a solicitar el monto precautorio, debido a un criterio de la Suprema Corte, en el sentido de que el instituto debía presupuestar las consultas populares, aunque no fuera segura su realización. De acuerdo con el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, la reducción de 450 millones obedece a que El INE continúa sin disminuir voluntariamente sus propuestas presupuestales, en comparación con otros Organismos Constitucionales Autónomos (OCAs), lo que "atenta con los criterios constitucionales de administración de recursos federales", en particular los de economía, racionalidad, austeridad y rendición de cuentas. En contraste, otros organismos sí se han ajustado a esos criterios y el Dictamen cita ejemplos entre 2018 y 2022: Cofece, 15.6%; CNDH, 28.3%; FGR, 6.3%; IFT, 33.9; INAI, 24.2 y Coneval, 6.3. Más allá de reducciones, ¿se justifica un presupuesto operativo de casi 14 mmdp (después de la disminución) para un órgano electoral nacional, en un año en que no hay elección federal y sólo dos estatales?

\*\*\*

**PLUS ONLINE:** La abundancia propicia excesos y dispendios.

OMNIACOLUMNA@GMAIL.COM / @EDUARDORHUCHIM